

Bucaramanga, 19 de marzo de 2024

Señor:

ANONIMO

C.C 27929825

Calle 105 vía El Carrasco

mrey62259@gmail.com

3216408346

BUCARAMANGA

ASUNTO: Respuesta a PQRSD con radicado N°1-WEB-202403-00066018

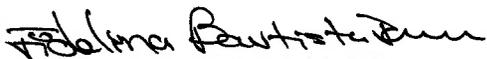
Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa me permito comunicarle que la queja radicada el día 18 de marzo de 2024 con N°1-WEB-202403-00066018, fue remitida a la **Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A E.S.P (EMAB)** al correo electrónico: gerencia@emab.gov.co, por tratarse de temas que maneja la entidad, quien le dará respuesta oportuna en los términos establecidos por ley.

.. Artículo 21 de la ley 1755 de 2015 (Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente).

Agradeciendo su interés, se adjunta al presente oficio la captura del correo enviado.

Atentamente,



FIDELINA BAUTISTA JAIMES

Profesional Universitario (E)

Elaboro: Silvia de Dios Riaño Pallares

Profesional de apoyo cps-628

DEPENDENCIA: SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	No. Consecutivo: 2-GSC-202403-00016181
OFICINA PRODUCTORA: Área de Gestión del Servicio a la Ciudadanía Código TRD: 8200	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN Código SERIE/Subserie (TRD):) 8200.27

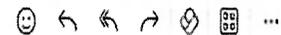
TRASLADO POR COMPETENCIA PQRSO N° 1-WEB-202403-00066018



Contactenos Alcaldía de Bucaramanga

Para: Gerencia EMAB

CC: mrey62259@gmail.com



Mar 19/03/2024 8:31

 SOLICITUD_1101639.pdf
29 KB



 imagen.docx
982 KB



2 archivos adjuntos (1011 KB)  Guardar todo en OneDrive - bucamanga.gov.co  Descargar todo

Buen día,

Señores

Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A.E.S.P (EMAB)

Remito PQRSO N°1-WEB-202403-00066018 de ANONIMO radicado el 18 de marzo de 2024, por ser un asunto de su competencia y para los fines pertinentes, nos permitimos remitirle la petición de la referencia, Art 21/Ley 1755 de 2015, con el fin de que se le dé respuesta al ciudadano dentro de los términos señalados en el Art 14/Ley 1755 de 2015.

Adjunto PQRSO.

Cordialmente,

SILVIA DE DIOS RIAÑO PALLARES

CPS 628-24

Profesional del Proceso Gestión de Servicio a la Ciudadanía Ext 118

Secretaria Administrativa

Alcaldía de Bucaramanga

